DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR HECHOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 3857

CHILLÁN VIEJO, 27 ABR 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N°19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N°19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal; Ley N°18.883 que aprueba el estatuto administrativo para los funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°21 de fecha 20 de abril de 2023, el cual ha entregado expediente sobre denuncia de hechos constitutivos de acoso laboral y/o sexual.
2. Que conforme al Protocolo de Maltrato, Acoso Laboral o Sexual, se debe proceder con la debida investigación a fin de acreditar la existencia de los hechos y tomar las medidas conducentes a prevenir, castigar o enmendar situaciones.

D E C R E T O:

1. **INSTRUYESE** sumario administrativo por los hechos acontecidos en los puntos 1 y 2 del presente decreto.
2. **DESIGNESE** a doña **CAROLINE VIRGINIA SEPULVEDA NAVARRETE**, categoría B, nivel 7, Subdirectora Gestión y Desarrollo de Personas. Notifíquese al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OMC/CGL/AGS/ags

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Registro SIAPER, Depto. de Salud Municipal, Fiscal.